

Interculturalidad y derechos humanos.

Discriminación: Trato diferente y perjudicial a una persona a comparación de otra.

- Los derechos de los usuarios de los servicios médicos tienen uno de sus fundamentos más importantes: "La declaración Universal de los derechos humanos" establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado:
- | | | |
|--------------|-----------------|-----------------------|
| - Salud. | - Servicios. | - Asistencia médica. |
| - Bienestar. | - Alimentación. | - Servicios sociales. |

En México, el artículo 4º de la Constitución Política establece el derecho a la protección de la salud como un derecho social "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud"

Derivado de la Ley General de Salud, se estableció en México la Carta de los derechos de los pacientes, presentada oficialmente en Diciembre del 2021. Por la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y diversas áreas administrativas.

- Comisión Nacional de Bioética
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A partir del 2011 la Reforma de la Carta Magna eleva al rango constitucional, los derechos humanos protegidos por los títulos internacionales ratificados por México.

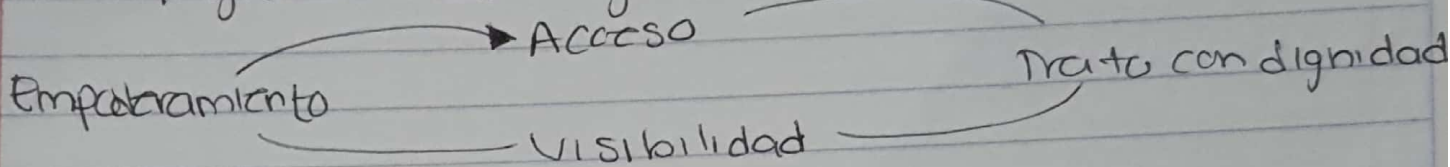
Educación superior, interculturalidad en salud.

- Las diferencias culturales de los pueblos actualmente empiezan a impactar en los espacios educativos superiores modificando actividades [↓] así como la práctica de muchos profesionistas.
- La diversidad inherente en México ha sido reconocida por el Edo Mexicano.
- A partir de 1992 → El Congreso de la Unión incorporó en la institución Mexicana, el reconocimiento a la composición pluricultural de la nación. → El derecho de acceso a la cultura con atención a la diversidad cultural en todos los ~~países~~ ^{manifestaciones} festivales, etc.
- A partir del 2011 → La reforma de la parte magna elevó el rango constitucional los derechos humanos protegidos por los tratados internacionales ratificados por México.

Interculturalidad en la atención a la salud de las poblaciones indígenas.

o La salud en los pueblos indígenas.

En el sexenio 2013-2018 se impulsó un modelo intercultural de atención a la salud de los pueblos indígenas. México incluye: Estrategia 2.2.3 en el que se propone fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas; este modelo basa su intervención en 4 grandes estrategias:



Este modelo propone trabajar en un enfoque de "Redes funcionales de flujo real de pacientes" a fin de resolver la problemática.

Se diseñó inicialmente para poblaciones indígenas pero se puede aplicar en cualquier región del país.

La secretaria llevó a cabo un proceso de escucha en diversas poblaciones, resultado de este proceso es la confirmación de un grupo de indicadores. Con base a criterios se seleccionaron los siguientes indicadores:

- 1- Respeto a la libre expresión de prácticas y creencias.
- 2- Satisfacción con la exploración física recibida.
- 3- Satisfacción con el tiempo de atención.
- 4- Uso de la lengua indígena en la unidad de salud.
- 5- Toma libre e informada de decisiones.
- 6- Acceso a servicios integrales y de buena calidad.